

PROYECTO FUNCIONAL

CIFP San Cristóbal

1. PRESENTACIÓN

1.1.- Finalidad

2. ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y LABORAL DEL CENTRO

2.1.- Ubicación

2.2.- Ámbito económico, social y laboral

3. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO.

3.1.- Procedencia

3.2.- Nivel académico

3.3.- Características de los alumnos de Ciclos Formativos

4. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CENTRO

4.1.- Objetivos generales

4.2.- Actuaciones prioritarias

4.3.- Líneas de actuación para conseguir los objetivos

5. PLAN DE GESTIÓN DE CENTRO

5.1.- Sistema organizativo y gestión de calidad

5.2.- Estructura organizativa de control y gestión

5.3.- Órganos de coordinación docente

5.4.- Órganos de participación

5.5.- Horarios: manual acogida

6. OFERTA FORMATIVA Y PROYECTOS CURRICULARES DE LOS CICLOS

7. ACCIONES DE INSERCIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL

8. PLANES DE CENTRO

8.1.- Plan de Orientación Profesional

8.2.- Plan de Autoprotección

8.3.- Plan de Convivencia

9. PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTRO

9.1.- Estaciones de medida didácticas para el análisis del recurso eólico y el uso de equipos de seguridad para el ascenso y descenso en aerogeneradores.

9.2.- Implementación de acciones de Convivencia, Mediación e Igualdad.

9.3.- Entre Fogones

9.4.- Gestión Medioambiental

9.5.- Coordinación Erasmus +

9.6.- Prevención de Riesgos Laborales

10.- PROYECTO ENLAZA

10.1.- Red de Innovación

10.2.- Red de Emprendimiento

10.3.- Red de Información y Orientación Profesional

1.- PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Funcional del CIFP San Cristóbal se desarrolla conforme al art. 38 del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, que viene a establecer que el proyecto funcional se debe definir y desarrollar con arreglo al artículo 11 del Decreto 112/2001, de 11 de marzo, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El propio art. 38, en su punto 6º, recoge que el proyecto funcional incluirá los siguientes aspectos:

- a) Descripción del ámbito económico, social y laboral del centro integrado.
- b) Objetivos específicos y prioridades de actuación del centro integrado, para dar respuesta a las necesidades del entorno.
- c) Sistema organizativo y las normas específicas de funcionamiento del centro.
- d) Procedimientos de gestión del centro, basados en un sistema de mejora continua, con criterios de calidad e indicadores relacionados con los objetivos del proyecto funcional, entre los que necesariamente figurarán el grado de inserción laboral del alumnado y el grado de satisfacción de las empresas e instituciones colaboradoras, así como, el del alumnado y personal del centro.
- e) Oferta integrada de formación profesional, que incluirá las enseñanzas propias de la formación profesional inicial y de la formación para el empleo y cualquier otra actividad formativa que dé respuesta a las necesidades de las personas, de las empresas y el interés general de la sociedad, estén referidas o no al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- f) Programaciones de cada acción formativa existente en el centro.
- g) Plan de orientación profesional, que incluirá el plan de acción tutorial y que definirá las estrategias de orientación profesional y vinculará la formación recibida con la inserción laboral y los mecanismos de acreditación de las competencias profesionales de las acciones formativas.
- h) Plan de autoprotección, su modificación, en su caso, o la correspondiente observación, según la normativa.
- i) Disponibilidad y accesibilidad a los servicios y a las instalaciones del centro.
- j) Plan de convivencia con mención expresa a los derechos y deberes del alumnado.
- k) Cualquier otro proyecto o plan que el centro integrado pretenda desarrollar.

El Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 3 la definición de los Centros Integrados de Formación Profesional, al recoger que tendrán la condición de Centros integrados de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias aquellos que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional y en el presente Decreto, impartan todas las ofertas formativas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

Igualmente, el anterior Decreto recoge, en sus artículos 4 y 5, los fines y las funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional, a los que nuestro centro pretender dar cumplimiento y desarrollarlas conforme se establecen.

1.1.- Finalidad

El proyecto funcional del CIFP San Cristóbal, pretende alcanzar los siguientes fines:

1º.- Dar cumplimiento a la normativa vigente:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE n.º 147, de 20 de junio).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE n.º 238, de 1 de octubre, BOC n.º 152, de 7 de agosto).
- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE n.º 312, de 30 de diciembre).
- Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE n.º 127, de 25 de mayo).
- Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 104, de 26 de mayo).
- Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 223, de 20 de noviembre).

2º.- La cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida, mediante el establecimiento de una oferta de formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de nuestra población y a las necesidades generadas por el sistema productivo canario.

3º.- Contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo y, todo ello, encuadrado en el marco del Sistema Nacional de cualificaciones y formación profesional.

4º.- La prestación de los servicios de información y orientación profesional al alumnado, y a la población en general, para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.

5º.- El establecimiento de un espacio de cooperación entre el sistema de formación profesional y el entorno productivo sectorial y local para desarrollar y extender una cultura de la formación permanente, contribuyendo a prestigiar la formación profesional.

6º.- Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.

2.- ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y LABORAL DEL CENTRO.

2.1.- Ubicación.

El CIFP San Cristóbal se encuentra situado en la periferia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el cono Sur, Distrito I del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la Calle Córdoba número 46-B. Es un centro público, cuyo titular es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El centro cuenta con cinco bloques diferenciados:

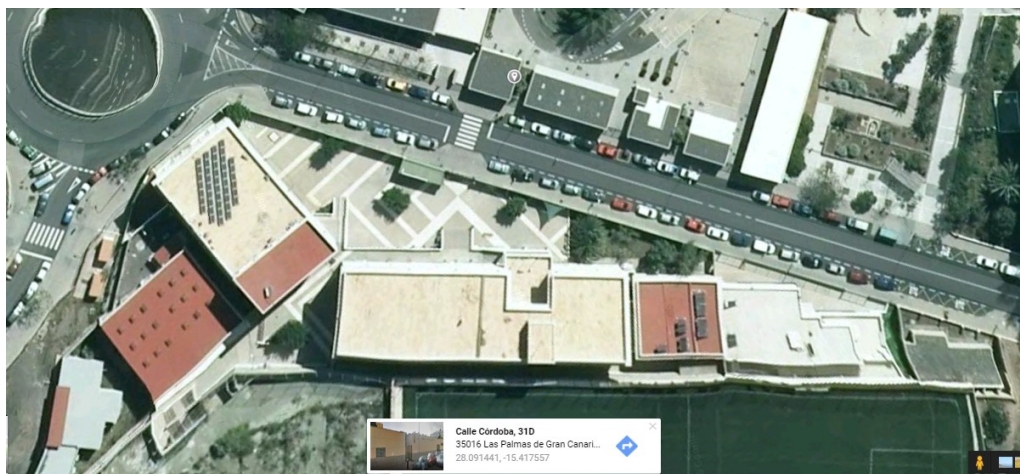
Bloque "A", destinado a aulario general, que dispone de Biblioteca, Administración, Salón de usos múltiples y Cafetería.

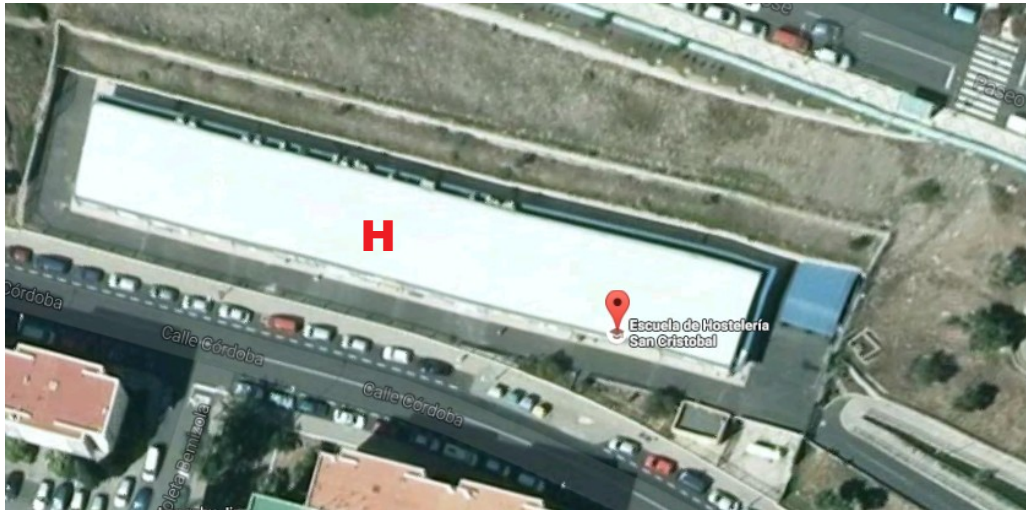
Bloque "B", destinado a aulario.

Bloque "C", destinado a talleres.

Bloque "F", destinado a aulario y talleres.

Bloque ""H", destinado a aulario, talleres de cocina y pastelería, aula-comedor y cafetería pedagógicas.





2.2.- **Ámbito económico, social y laboral.**

Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad en la que predomina el sector servicios, hasta el punto de que en la actualidad da una imagen unisectorial. La ciudad concentra y acapara la mayor parte de las dependencias de las distintas administraciones públicas; así como del comercio y los servicios del total provincial. El sector turístico es uno de los principales activos de la provincia y contribuye en términos absolutos al desarrollo de la misma. La actividad turística a nivel provincial está condicionada a las oscilaciones del mercado, apreciándose un ligero aumento en el número de empresas dedicadas a este sector, aunque otras actividades generan una fuente de ingresos bastante considerable.

El sector industrial se encuentra ubicado en diferentes polígonos industriales de los distintos municipios de la isla de Gran Canaria.

En lo que respecta al sector turístico, las islas Canarias son, tras Cataluña, la segunda comunidad autónoma preferida entre los turistas internacionales que visitan España. Nuestro archipiélago se ha convertido casi en lugar de peregrinación para turistas de toda Europa, especialmente del Reino Unido y Alemania. Nuestro clima subtropical y riqueza cultural y paisajística hacen de nuestras islas un destino turístico perfecto, algo que como población debemos seguir aprendiendo a explotar muy bien. Tal es la importancia del turismo para la economía regional, que el sector genera más del 35% del empleo y su aportación al PIB supera el 30%.

Como en cualquier otro destino turístico, el sector hotelero juega un papel muy importante en Canarias. Sin ir más lejos, alrededor del 60% de los turistas que llegan a las islas opta por un establecimiento hotelero para alojarse durante su estancia. Además, el grado de ocupación por habitaciones apenas baja del 80% durante todo el año. Pero las islas Canarias no solo se benefician de la llegada de turistas del exterior, sino que la población local también contribuye a su propio desarrollo económico.

La relación del centro con las diferentes administraciones, entes públicos y privados, entendemos que en la mayor parte de los casos es muy buena. Esta relación se ve plasmada en la colaboración y predisposición a la hora de formular cualquier propuesta, colaborar con el centro o en prestar colaboración. Es preciso constatar que el centro está en contacto permanente con las instituciones del entorno, tanto con la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como

con otras Consejerías del Gobierno Autónomo de Canarias, con el Cabildo Insular de Gran Canaria, con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y otros ayuntamientos de la isla, así como con el resto de centros educativos, tanto centros integrados de formación profesional (CIFP) como institutos de enseñanza secundaria (IES), de la provincia y en general, con todas las empresas privadas que colaboran con el centro para que el alumnado pueda realizar la Formación en el Centro de Trabajo (FCT).

Como consecuencia de los cambios sociales y culturales que experimenta nuestra sociedad, se detecta una falta de interés por superarse en el aprendizaje, lo que conlleva con frecuencia una falta de hábito de trabajo y estudio personal.

La Formación Profesional tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional determinado, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Si analizamos las circunstancias por las que el alumnado viene a cursar éstos estudios, suele ser por los siguientes motivos:

- Proseguir estudios a Ciclos Formativos de Grado Medio, de estos a Grado Superior y a la Universidad.
- La demanda de empleo cualificado en los distintos sectores productivos a nivel local, nacional o internacional.
- La opción de acceder a un empleo público.
- La escasez de oferta de empleo en algunos sectores, especialmente para personas no cualificadas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO.

3.1.- Procedencia

La procedencia de nuestro alumnado se delimita al ambiente urbano. Su procedencia es muy heterogénea, es decir, una procedencia de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y urbes más o menos importantes e industrializadas además de otras islas de la Comunidad.

La admisión del alumnado se registrará por el proceso contenido en la legislación vigente sobre la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional.

Nuestro alumnado también accede a nuestro centro a través de convocatorias para acreditación de competencias profesionales por experiencia laboral o formación no formal, que está destinado a aquellas personas que han adquirido sus competencias profesionales a través de su trabajo y que quieren o necesitan acreditarlas de manera oficial. Este procedimiento se lleva a cabo a través de convocatorias específicas, y en Canarias los lleva a cabo el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales.

En este procedimiento, se acreditan las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que estén incluidas en Títulos de Formación Profesional y/o en Certificados de Profesionalidad. Cada unidad de competencia será la unidad mínima de acreditación.

Las convocatorias de los procedimientos de acreditación no tienen una fecha regular. Por lo general, se convoca un procedimiento al año. En la convocatoria se indican las cualificaciones profesionales que se van a reconocer y los niveles a los que pertenecen. Asimismo, figura toda la

información referente al número de plazas, los plazos y las fechas etc. En Canarias, el órgano encargado de ejecutar los procedimientos es el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales. Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de Canarias, en la página web del Servicio Canario de Empleo y en la de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Además, se da difusión a las convocatorias a través de los diferentes agentes económicos, sociales, profesionales y las administraciones públicas.

3.2.- Nivel académico

En cuanto al nivel académico, hay que diferenciar las dos etapas que se imparten en el Centro, es decir, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio el nivel académico inicial del alumnado ha descendido considerablemente en los últimos años, propiciado por el incremento de alumnos procedentes de diferentes programas, pruebas de acceso, titulados en ESO con ciertas limitaciones y, en especial, la diversidad en la oferta de ciclos de Grado Medio a nivel local y provincial. No obstante, el nivel medio del alumnado se ha estabilizado entre los titulados de ESO y los procedentes de Programas educativos y de Prueba de acceso.

En cuanto al Ciclo Formativo de Grado Superior el nivel académico sigue siendo heterogéneo, pues, aunque la mayoría procede de Bachillerato o estudios equivalentes, el resto procede de Prueba de acceso, si bien, éstos han cursado el Ciclo Formativo de Grado Medio y no desentonan con los anteriores.

3.3.- Características generales de los alumnos de Ciclos formativos

- En su mayoría proceden de la enseñanza pública.
- Son mayores de edad o adquieren esta condición durante el primer año de grado medio.
- La mayor parte del alumnado vive con sus padres, otros en cambio tienen su propia familia y son independientes económicamente.
- Apenas existen alumnos inmigrantes, presentándose excepcionalmente alguna matrícula en los grados medios.
- Más del 50% del alumnado de grado medio aspira a cursar el Ciclo superior en el centro.
- Los alumnos que terminan Grado superior buscan trabajo en el sector y ocasionalmente continúan estudios superiores de Grado en la Universidad.

4.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CENTRO

4.1.- Objetivos generales

Como consecuencia de los principios educativos previamente aceptados, el CIFP San Cristóbal propone, para él mismo y para sus alumnos y alumnas, los objetivos generales que a continuación se detallan:

- Educar al alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y desarrollar los valores que contribuyan a la educación por la paz, la cooperación y la solidaridad.
- Potenciar un ambiente favorable, basado en el diálogo y el respeto mutuo, que permita el normal funcionamiento de las actividades educativas.
- Fomentar los valores éticos, estéticos, humanísticos y científicos que den equilibrio a la

- formación integral de los alumnos y les permitan desenvolverse socialmente.
- Impulsar, desarrollar y realizar un Plan de Convivencia, integrador y basado en principios democráticos que permita el mayor grado posible de solidaridad, respeto y ayuda entre todos los integrantes de la Comunidad educativa.
 - Impulsar el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de apoyo en el aprendizaje y formación integral de los alumnos.
 - Desarrollar un Sistema de Gestión Calidad de acuerdo con las normas vigentes, que permitan el mayor grado de eficiencia sin menoscabar los objetivos fundamentales del centro.
 - Alcanzar el equilibrio entre comprensión, memoria y actividad, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la utilización de una metodología variada y participativa, potenciando el trabajo en equipo.
 - Fomentar en el alumnado una actitud crítica e investigadora, basada en la reflexión y análisis.
 - Promover conductas, hábitos y actitudes de vida sana, salud y bienestar social.
 - Fomentar el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del entorno natural, medio ambiental y cultural.
 - Impulsar un sistema de evaluación constante del proceso educativo por todos sus integrantes, y en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo, de acuerdo a lo establecido en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
 - Impulsar, fomentar y extender las innovaciones pedagógicas, didácticas, culturales y las experiencias multidisciplinares.
 - Adoptar una actitud positiva ante el proceso educativo para conseguir una mayor calidad en el trabajo y dotar al alumnado de técnicas de trabajo intelectual que le permitan autonomía y protagonismo en su propio aprendizaje.
 - Proporcionar apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales. Se trata, en definitiva, de ayudarles en la toma de decisiones sobre su proceso de aprendizaje y su actividad futura.
 - Capacitar profesionalmente para el ejercicio de actividades y colaborar con aquellas entidades públicas o privadas que permitan una mejor preparación empresarial y profesional del alumnado.
 - Posibilitar aquellas actividades que trasciendan los límites del propio centro y establecer contactos y actividades educativas conjuntas con otras instituciones.
 - Estar actualizado en los cambios sociales, culturales y de demanda de empleo del alumnado, es decir, tener visión de futuro de las enseñanzas a impartir en el centro, en el marco de la formación profesional específica.
 - Impulsar la participación activa en la gestión y funcionamiento del centro, que permita una responsabilidad compartida.

4.2.- Actuaciones prioritarias

Las actuaciones prioritarias que se pretende conseguir para dar respuesta a las necesidades del entorno del centro y en su caso, proponiendo las medidas a tomar para conseguirlos:

- Actualización científico-técnica del profesorado de las diferentes especialidades, mediante cursos, grupos de trabajo o seminarios. Apoyar y animar para que los realicen.
- Fomentar la cultura de la evaluación de centro y la autoevaluación interna de los docentes, así como, las evaluaciones por auditores externos.
- Potenciar el modelo de Gestión de Calidad implantado en el centro para organizar y hacer una mejora continua de la documentación.
- Promover y establecer nuevos indicadores de resultados para hacer una valoración y análisis de los procesos desarrollados. Compromiso con el Departamento de Calidad y mejora continua.
- Desarrollar un modelo de convivencia escolar basado en el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, personal no docente y alumnos; fomentando valores, actitudes y conocimientos en el alumnado que finalmente deriven en un comportamiento de respeto y reconocimiento de los derechos y deberes de todos.
- Fomentar actitudes, valores y conocimientos para el desarrollo de un estilo de vida saludable, dentro de un concepto activo de promoción de la salud, siendo dentro de este objetivo un aspecto prioritario el evitar el consumo de tabaco y drogas en las dependencias del centro.
- Favorecer la integración de los alumnos con sus compañeros, potenciando el respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas y la colaboración activa en tareas comunes.
- Desarrollar valores y conocimientos que fomenten una actitud de respeto por parte de los alumnos y profesores hacia el medio ambiente.
- Mantener e incluso mejorar las relaciones institucionales que redunden en un beneficio mutuo.
- Revisar y elaborar la documentación que precisa el centro como CIFP y adaptado a las instrucciones del Reglamento Orgánico de los CIFP (Proyecto Funcional, PAT, Plan de Convivencia, etc).
- Seguir con la organización de cursos de Empleo.
- Poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y desarrollar nuevas iniciativas de calidad y mejora continua.
- Como Centro Integrado, aproximar la Formación Profesional al mundo productivo e impartir las enseñanzas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Solicitar la homologación de cuantas Acciones formativas se puedan desarrollar en el centro.

4.3.- Líneas de actuación para conseguir los objetivos

Para conseguir los objetivos se hace imprescindible la colaboración de todos los sectores que componen la comunidad educativa, y para ello, se procura que haya una implicación de aquellas personas dispuestas a trabajar en grupo y en una línea común, así como la motivación de quienes demuestren falta de implicación en los diferentes proyectos que participa el centro. Cada objetivo tendrá asignado un docente responsable de hacer un seguimiento periódico y al mismo tiempo asignar a los colaboradores que precise para poder llevarlo a cabo. Los responsables del objetivo realizarán un seguimiento mensual y darán cuenta del mismo a la dirección del centro. El equipo directivo informará trimestralmente al Consejo Social del seguimiento de los objetivos propuestos.

5. PLAN DE GESTIÓN DE CENTRO

Los procedimientos de gestión del centro que se establecen en este Proyecto Funcional será revisado anualmente teniendo presentes las propuestas del Claustro de Profesores y del Consejo Social.

5.1.- Sistema organizativo y gestión de calidad.

El centro dispone de un Sistema de Gestión de Calidad, certificado por Bureau Veritas Certification basado en los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015, con número del certificado ES082112-F-1 el alcance del sistema incluye tanto la F.P. del Sistema educativo como la F.P. para el empleo. Este sistema de Gestión y la Certificación emitida por la empresa Bureau Veritas Certification, es la herramienta básica de control para que el centro mejore continuamente la gestión de los procesos. Por lo tanto, el sistema adoptado no solo es compatible, sino que además es una garantía añadida para que el personal del centro se habitúe al sistema de trabajo propio de la Calidad (evidencias, no conformidades, registros...), así como de la legislación educativa. El sistema de gestión del centro nos obliga a:

- Lo que hay que hacer.
- Lo que hacemos.
- Cómo lo hacemos

El mapa de la Calidad incluye la interacción de los procesos de gestión expresada en los diferentes procesos y subprocesos o principales actuaciones asociadas a los mismos. Los registros de la documentación generada se encuentran insertados en el programa informático del centro.

En cuanto a la Política de Calidad del CIFP (Aprobada por el Claustro de Profesores durante el curso 2008/2009, decir que la Comunidad Educativa del CIFP San Cristóbal, a través de sus órganos de representación Consejo Social, Equipo Directivo, Comisión de Coordinación Formativa e Inserción Laboral, Claustro de profesores y Personal de administración y servicios, manifiesta como objetivo prioritario la adecuada formación para el desarrollo integral del alumnado, de manera que les sirva para facilitar su incorporación al mundo laboral y/o estudios superiores.

La Dirección del Centro, ante la importancia que está adquiriendo la mejora de la calidad en el entorno empresarial y la estrecha relación que la Formación Profesional mantiene con este entorno, se compromete a mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001:2015, para estas enseñanzas, a través de una metodología basada en procesos que permita satisfacer las expectativas de sus clientes, tanto internos como externos (alumnos, familias, profesores, empresas...). Para poder alcanzar de un modo eficaz sus objetivos, pondrá a disposición de todos los implicados en el cumplimiento de esta política de calidad los recursos humanos y materiales necesarios, asegurando la correcta gestión de los mismos. Con este fin, promoverá la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para conseguir el desarrollo, revisión del grado de cumplimiento de los objetivos y mejora continua de los procesos determinantes de la calidad, especialmente en lo que se refiere al de enseñanza aprendizaje, apoyándose en los documentos internos elaborados en el centro y aplicando la normativa vigente en materia educativa. Consciente de que todos los procesos que intervienen en la actividad educativa son susceptibles de mejora, el Equipo Directivo adquiere el compromiso de liderar este proyecto con el fin de mejorar la política y organización del centro, y a gestionar los recursos de una manera más eficaz.

La política de calidad se actualiza cada año con el seguimiento de los objetivos de calidad establecidos y la propuesta de otros objetivos medibles para el curso siguiente en la revisión por la dirección.

Tanto la Gestión Académica como la Económica, se gestiona a través de los programas informáticos que la Administración Educativa pone a disposición de los centros. En este sentido, los responsables de su funcionamiento deben adquirir la formación suficiente para su manejo. Para gestionar los recursos humanos del centro, la jefatura del personal docente recae en el Jefe de Estudios y la del personal de administración y servicios, en el Secretario. En ambos casos, garantizarán los derechos y deberes de ambos colectivos y el cumplimiento de los horarios. El personal de administración y servicios prestará reconocimiento, colaboración y apoyo al alumnado, profesorado, equipo directivo, familias de alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

5.2.- Estructura organizativa de control y gestión

Los órganos de gobierno lo constituyen el equipo directivo, que trabajará de forma coordinada y velará por la efectiva realización de los fines de la formación profesional y por la mejora de la calidad de las actividades para lograr el cumplimiento de los fines y las funciones del centro.

Los órganos unipersonales y colegiados que se constituyen para el presente curso, así como las personas que los representan, son los siguientes:

Director	Gustavo Reyes Pérez Dpto. Electricidad y Electrónica
Vicedirector	Claudio Ortega Ortega Dpto. Formación y Orientación Laboral
Secretaria	Rosa Delia Hernández Castillo Dpto. Administración y Gestión
Jefes de Estudio	Rafael Aguilar Rodríguez Dpto. Instalaciones y Mantenimiento Juan Alberto Cazorla Vega Dpto. Electricidad y Electrónica Antonio González Padilla Dpto. Hostelería y Turismo
Órganos de Coordinación - DEPARTAMENTOS	
Dpto. Información y Orientación Profesional	Cristina Jiménez Rivero Dpto. Formación y Orientación Laboral Coordinación Emprendimiento: Francisco Javier Rodríguez Afonso. Dpto. Formación y Orientación Laboral
Dpto. Relaciones con las Empresas	Benedicta Reyes Perera Dpto. Hostelería y Turismo Formador responsable Mód. FCT: Formador responsable Mód. FPC:
Dpto. Innovación y Calidad	Eliezer Sánchez Martínez Dpto. Hostelería y Turismo Coordinación Innovación y Formación: Elena Quintana Sánchez. Dpto Hostelería y Turismo Coordinación TIC: Manuel Benítez Benítez. Dpto. Electricidad y Electrónica Coordinación Programas Internacionales: Rosa Delia Hernández Castillo. Dpto. Administración y Gestión
Responsable Coordinación Equipo Competencias Profesionales	Gustavo Reyes Pérez Dpto. Electricidad y Electrónica

Dpto. Administración y Gestión	Demetrio Rodríguez Jiménez
Dpto. Electricidad y Electrónica	Manuel Benítez Benítez
Dpto. Formación y Orientación Laboral	Francisco Javier Rodríguez Afonso
Dpto. Hostelería y Turismo	Elena Quintana Sánchez
Dpto. Industrias Alimentarias	Víctor Sosa Dominguez
Dpto. Idiomas	Fernando Suárez Hernández
Dpto. Instalaciones y Mantenimiento	Víctor González Sánchez

Los órganos colegiados de participación del Centro Integrado de Formación Profesional lo constituyen el Consejo Social y el Claustro de profesores.

El **Consejo Social** está formado por 13 miembros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) El titular de la dirección del centro, que ejercerá la presidencia de este órgano.
- b) Dos representantes de la Consejería con competencias en materia de educación.
- c) Un representante de la Consejería con competencias en materia de empleo.
- d) Cuatro representantes del centro. Dos profesores, un representante del personal de administración y servicios y un alumno.
- e) Cuatro representantes de los agentes sociales. Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO) y dos de las organizaciones empresariales más representativas que pertenezcan al Consejo Canario de Formación Profesional (no han sido designados).
- f) El responsable de la secretaría del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Social, con voz pero sin voto.

El **Claustro docente** es el órgano propio de participación en la actividad del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. Está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el mismo, la Secretaria del centro ejercerá la secretaría.

5.3.- Órganos de coordinación docente

Los órganos de coordinación serán:

- 1) **Equipo Técnico Asesor (ETA):** formado por el Director, que ejercerá las funciones de presidente, el Vicedirector, los jefes de estudios así como los jefes de departamento. A esta organización fija, podrán incorporarse cualquier miembro del claustro convocado al efecto cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requieran.
- 2) **Departamentos de Familias Profesionales:** encargados de planificar, coordinar, desarrollar y evaluar la formación relacionada con la familia profesional correspondiente, y agrupan no solo a las actividades de cada familia profesional sino además, de formación y orientación laboral y lenguas extranjeras.
- 3) **Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP),** como departamento estratégico de coordinación su finalidad será informar y asesorar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y

cualificaciones profesionales y del progreso de las mismas a lo largo de la vida e informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo. Estará constituido por al menos un profesional de la docencia y/o la orientación, dependientes de la Administración educativa.

4) Departamento de Innovación y Calidad, que se responsabilizará de la aplicación de las metodologías necesarias para garantizar la puesta en marcha y el seguimiento de proyectos de Innovación, Desarrollo, Investigación y Conocimiento así como la gestión de la calidad en el contexto del Marco de referencia Europeo de la Gestión de la Calidad en la Educación y en al Formación Profesional, que proporcione un modelo público de calidad y que abarque la actividad integral de las enseñanzas del centro. Estará compuesto por un responsable nombrado por el titular de la dirección que ejercerá la jefatura y un miembro de cada uno de los departamentos del centro.

5) Departamento de Relaciones con las Empresas: cuya finalidad será dinamizar la cooperación con las empresas, sus organizaciones y asociaciones y, en general, con el sistema productivo de su entorno. Estará compuesto por un responsable nombrado por el titular de la dirección, los responsables del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y del módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo y de las prácticas profesionales de carácter no laboral correspondientes a las acciones de formación profesional para el empleo. También participará un representante del sector productivo a propuesta del Consejo Social.

6) Equipo de Reconocimiento de las Competencias Profesionales: cuya función principal será la de organizar, coordinar y supervisar los procedimientos para el reconocimiento, evaluación, acreditación y certificación de la competencia profesional convocados por las Administraciones competentes. El equipo estará compuesto por una persona responsable de la coordinación nombrada por el titular de la dirección con el asesoramiento del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales que ejercerá la jefatura, y por los responsables de las jefaturas de los departamentos de familias profesionales, del departamento de Formación y Orientación Laboral y del departamento de Información y Orientación Profesional.

5.4.- Órganos de participación

Los órganos de participación están representados por:

- Delegados de grupo.
- Junta de delegados de alumnos.
- Comisión de Convivencia.

Los recursos humanos del centro están integrados por:

- Docentes.
- Personal de administración y servicios.

5.5.- Horarios

Horario General:

El centro prestará servicios de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:10 horas

Horario Lectivo:

El horario lectivo semanal es el siguiente:

- Lunes, jueves y viernes comenzará a las 8:00 horas y terminará a las 20:10 horas, divididos de la siguiente manera:
 1. Horario de mañana: de 8:00 a 14:00 horas (6 periodos)
 2. Horario de tarde: de 14:10 a 20:10 horas (6 periodos)

- Martes y miércoles, comenzará a las 8:00 y terminará a las 21:00 horas, divididos de la siguiente manera:
 1. Horario de mañana: de 8:00 a 15:00 horas (7 periodos)
 2. Horario de tarde: de 15:00 a 21:00 horas (7 periodos)

Los períodos lectivos tendrán una duración de 55'. Para los descansos, tanto en la mañana como en la tarde, se establece un período de 30'.

HORA	LUNES, JUEVES y VIERNES	MARTES MIÉRCOLES	y	DISTANCIA
1ª	08:00 – 08:55	08:00 – 08:55		
2ª	08:55 – 09:50	08:55 – 09:50		
3ª	09:50 – 10:45	09:50 – 10:45		
RECRE O	10:45 – 11:15	10:45 – 11:15		
4ª	11:15 – 12:10	11:15 – 12:10		
5ª	12:10 – 13:05	12:10 – 13:05		
6ª	13:05 – 14:00	13:05 – 14:00		
7ª	Formación Docentes	Reunión Dpto.		
8ª	14:10 – 15:05	15:00 – 15:55		
9ª	15:05 – 16:00	15:55 – 16:50		
10ª	16:00 – 16:55	16:50 – 17:45		
RECRE O	16:55 – 17:25	17:45 – 18:15		17:00
11ª	17:25 – 18:20	18:15 – 19:10		
12ª	18:20 – 19:15	19:10 – 20:05		
13ª	19:15 – 20:10	20:05 – 21:00		21:00

Horario disponible de los servicios.-

Secretaría:

PERIODO LECTIVO	PERIODO NO LECTIVO	PERIODO EXTRAORDINARIO
MAÑANAS Lunes a Viernes 10:00 a 12:00 horas	MAÑANAS Lunes a Viernes 9:00 a 12:00 horas	MAÑANAS Lunes a Viernes 9:00 a 13:00 horas
TARDES Miércoles 14:00 a 18:15 horas		TARDES Miércoles 14:00 a 18:15 horas

Reprografía:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 19:30 horas.

Biblioteca:
De lunes a viernes de 9:00 a 19:30 horas.

6. OFERTA FORMATIVA Y PROYECTOS CURRICULARES DE LOS CICLOS

CICLOS FORMATIVOS PRESENCIALES

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLOS FORMATIVOS DE GM Y GS
Administración y Gestión	1º CFGM Gestión Administrativa
	2º CFGM Gestión Administrativa
	1º CFGS Administración y Finanzas
	2º CFGS Administración y Finanzas
	1º CFGS Asistencia a la Dirección
	2º CFGS Asistencia a la Dirección
Electricidad y Electrónica	2º CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	1º CFGS Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
	2º CFGS Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
	1º CFGS Energías Renovables
	2º CFGS Energías Renovables
	1º CFGS Automatización y Robótica Industrial
Instalación y Mantenimiento	1º CFGM Instalaciones de Producción de Calor
	2º CFGM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
	1º CFGS Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
	2º CFGS Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
	1º CFGM Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (TARDE)
	2º CFGM Instalaciones de Producción de Calor (TARDE)
	1º CFGM Cocina y Gastronomía-A
	2º CFGM Cocina y Gastronomía-A

Hostelería y Turismo	1º CFGM Cocina y Gastronomía-B (TARDE)
	2º CFGM Cocina y Gastronomía-B (TARDE)
	1º CFGM Servicios en Restauración
	1º CFGM Servicios en Restauración
	1º CFGS Dirección de Cocina
	2º CFGS Dirección de Cocina
	1º CFGS Dirección en Servicios de Restauración
	2º CFGS Dirección en Servicios de Restauración
	1º CFGS Gestión de Alojamientos Turísticos-A (BILINGÜE)
	2º CFGS Gestión de Alojamientos Turísticos-A
	1º CFGS Gestión de Alojamientos Turísticos-B (TARDE)
	2º CFGS Gestión de Alojamientos Turísticos-B (TARDE)
	1º CFGS Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	2º CFGS Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	1º CFGS Guía Información y Asistencia Turística-A (BILINGÜE)
2º CFGS Guía Información y Asistencia Turística-A	
1º CFGS Guía Información y Asistencia Turística-B (TARDE)	
2º CFGS Guía Información y Asistencia Turística-B (TARDE)	
Industrias Alimentarias	1º CFGM Panadería, Repostería y Confitería
	2º CFGM Panadería, Repostería y Confitería

CICLOS FORMATIVOS SEMIPRESENCIALES

Electricidad y Electrónica	2º CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Hostelería y Turismo	1º CFGS Dirección de Cocina
	2º CFGS Dirección de Cocina
	3º CFGS Dirección de Cocina
Industrias Alimentarias	2º CFGM Panadería, Repostería y Confitería

Quedan anexadas al presente plan funcional los proyectos curriculares de las familias profesionales presentes en el centro, así como las programaciones de los distintos módulos formativos de los ciclos que figuran en la oferta formativa.

8.- PLANES DE CENTRO

Plan de Información y Orientación Profesional (PIOP).-

El Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) elabora el Plan de Información y Orientación Profesional. La persona responsable de este Departamento, coordinará la planificación y las actividades del mismo, asistido por los siguientes: Equipo Técnico Asesor (ETA), Jefaturas de los Departamentos, personas responsables de las Tutorías y profesorado.

El PIOP se constituye como un instrumento para atender las demandas de información y orientación profesional personalizada del alumnado y de la ciudadanía en general.

A través de las acciones de información y orientación recogidas en el PIOP, los estudiantes y la ciudadanía reciben información periódica sobre aspectos importantes del mercado laboral y cómo insertarse tras la obtención de un título de formación profesional.

El servicio de información y orientación del DIOP ofrece atención personalizada y asesoramiento individual sobre técnicas de búsqueda activa de empleo, cómo elaborar un Curriculum Vitae, cómo realizar entrevistas de trabajo con éxito, cuáles son los perfiles más demandados por las empresas, salidas profesionales, tendencias del mercado laboral, recursos on-line de apoyo al empleo, entre otros.

Esta información y orientación profesional contribuirá a la mejora del nivel competencial del alumnado y de la ciudadanía en general, ayudando a tomar decisiones tras el análisis de todos los factores que han de tenerse en cuenta.

Además, se recoge en este PIOP, en colaboración con el Departamento de FOL y la Coordinación de Emprendimiento, apoyo al emprendimiento mediante acciones de información y orientación a personas emprendedoras sobre las distintas opciones de emprendimiento y autoempleo en materia de recursos y ayudas existentes, fomentando estas actividades en relación con otras administraciones, instituciones, viveros de empresa y espacios de trabajo compartido y con entidades competentes en la materia, que permitan a estas personas la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y su seguimiento”

La información y orientación profesional se llevará a cabo tanto a nivel interno (centro) como externa contando con la Red ENLAZA y la Red de Empleabilidad de Canarias.

El Plan de acción Tutorial (PAT) también incorpora estrategias de orientación profesional.

La Dirección tiene una papel importante en la implantación y desarrollo del PAT ya que en el marco de la acción tutorial fomenta la participación de toda la comunidad educativa en dar respuestas a las necesidades del alumnado en la formación personal, social y profesional.

El Equipo Técnico Asesor propondrá las directrices generales para la elaboración, seguimiento y evaluación del PAT y del PIOP.

El DIOP elaborará, de acuerdo con el Proyecto Funcional del Centro, el PAT para proporcionar al alumnado una orientación académica, profesional y laboral diversificada. Además, coordina, apoya y ofrece soporte técnico a las actividades de información, orientación y tutoría que el profesorado del centro realice con el alumnado, de acuerdo con el PAT.

En el PAT se recogen los procedimientos para la organización y funcionamiento de la acción tutorial. Esta pretende la ayuda y orientación en la formación humana, académica y profesional del alumnado, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y académicos de la persona en su período de formación a lo largo de la vida.

Los contenidos y actividades a desarrollar en la acción tutorial de la formación profesional se tratarán conjuntamente con los contenidos laborales, profesionales, conceptuales y/o científicos establecidos en el currículo según el perfil profesional con la finalidad de que el alumnado tenga un aprendizaje orientado al empleo.

Así, la acción tutorial en la formación profesional estará vinculada a la información y la orientación profesional, recurso fundamental para el éxito académico del alumnado y su posterior incorporación al mundo laboral.

Las funciones y tareas de asesoramiento y apoyo que desde el DIOP se realicen con el fin de contribuir al desarrollo del PAT se llevarán a cabo con la coordinación de la Vicedirección y de la Jefatura de Estudios, y con la colaboración de las Jefaturas de Departamento y de las personas responsables de las tutorías.

El Departamento de Relaciones con las Empresas, que coordina la Formación en Centros de Trabajo (FCT), facilitará el desarrollo del PAT con las personas responsables de las tutorías de 2º curso del ciclo formativo de forma concertada con el DIOP.

Los principales conceptos que se trabajarán en la acción tutorial serán:

- Información, integración en el itinerario formativo.
- Habilidades personales y sociales para el empleo.
- Orientación académica y profesional.
- Convivencia: prevención y resolución de conflictos. No al acoso y violencia.
- Educación en valores: igualdad, economía del bien común (EBC), solidaridad, educación afectivasexual, hábitos saludables, solidaridad, respeto a la diversidad, medio ambiente, ...

Esta propuesta es abierta y flexible y se podrá adaptar a las características y necesidades de cada grupo, planteadas tanto por el alumnado como por el equipo educativo.

Jefatura de Estudios con la colaboración del DIOP realizará un seguimiento trimestral de las actividades de tutorías para reflexionar y dar respuesta a las necesidades del alumnado.

La implantación del PAT en cada grupo quedará recogida en la memoria que elabore cada persona responsable de la tutoría.

Las estrategias de orientación profesional del PIOP y del PAT tratarán de vincular la formación y experiencia laboral de las personas usuarias y del alumnado con la inserción laboral y los mecanismos de acreditación de las competencias profesionales.

El CIFP San Cristóbal a través del Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) informa y asesora sobre las diversas ofertas de formación y sobre los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado laboral de toda la ciudadanía.

Garantía de esta información es el trabajo que realiza el DIOP del centro participando en la Red de Información y Orientación Profesional de ENLAZA de la CEU y en la Red de Empleabilidad de Canarias. En la primera se coordina con los CIFP de la CCAA de Canarias y con los IES adscritos a las mismas. En la segunda se genera un trabajo colaborativo entre las entidades participantes, Servicio Canario de Empleo y las entidades colaboradoras (asociaciones de empresas, Ayuntamiento, ONG, CIFP, entre otros) para intercambiar información y actuaciones que potencian la inserción laboral de las personas desempleadas y que mejoran la empleabilidad de la población. Las ofertas formativas objeto de información por el DIOP serán tanto de la Administración educativa como de la Administración laboral (CEU y SPE) en Canarias.

Además el centro viene impartiendo desde hace varios años, además de los Títulos de FP de grado medio y de grado superior de las familias profesionales autorizadas, diferentes cursos de formación de empleo (certificados de profesionalidad) de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, Industria Alimentaria, Electricidad y Electrónica e Instalación y Mantenimiento. Estos cursos son principalmente destinados para personas desempleadas y se realizan de acuerdo con las convocatorias y con la normativa de la Administración laboral.

Por otro lado, como Centro Integrado de Formación Profesional, se intenta dar respuesta a las necesidades de personas trabajadoras o desempleadas que lo soliciten de certificar la cualificación profesional, a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias aportando la experiencia laboral o vías no formales de formación. Tras la convocatoria de este procedimiento, el centro colabora con el Servicio Canario de Empleo, Instituto Canario de Cualificaciones, ofreciendo el Punto de Información y Orientación Profesional a las personas candidatas en la inscripción y, en los certificados de profesionalidad autorizados, realizando las fases de asesoramiento y evaluación con asesores y evaluadores internos y externos.

La inserción laboral del alumnado de nuestro centro se gestiona entre el Departamento de Relaciones con las Empresas (DRE) y el DIOP, mediante la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria (FULPGC). Las posibles demandas u ofertas de trabajo que llegan al centro se canalizan a través de la aplicación web de la FULPGC donde se inscriben las empresas colaboradoras del centro y el alumnado titulado.

Actualmente el centro (DIOP y profesorado colaborador) está participando en un proyecto experimental de estudio de inserción laboral del alumnado de FP en las familias profesionales que tenemos autorizada la oferta formativa siguiendo las directrices marcadas por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria (ACCUEE). Este informe será un recurso importante para medir el grado de inserción laboral del alumnado por familias profesionales y para valorar el ajuste de la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral.

Se adjunta en anexo el Plan de Información y Orientación Profesional y el Plan de Acción Tutorial.

8.3.- Plan de Convivencia.-

El Plan de Convivencia se vincula con los objetivos priorizados de la educación en Canarias y con los objetivos específicos del centro:

- Disminución del absentismo y del abandono escolar.
- Mejora de la convivencia, de la acción tutorial y de la atención a la diversidad.

Además es coherente con el Proyecto Funcional y con un enfoque que favorece el ejercicio de los valores de responsabilidad, tolerancia, igualdad y respeto.

El Plan de Convivencia es elaborado o revisado con la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por estos.

El centro asume la convivencia como un objetivo formativo en sí mismo y lo contempla como tal entre los objetivos educativos que el centro se propone desarrollar cada curso escolar.

Los objetivos generales que se priorizan y planifican son:

- a.- Mejorar la educación en valores y fomentar el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa en todos sus ámbitos de actuación.
- b.- Mejorar las habilidades sociales del alumnado tanto en el trato entre iguales como con el personal del centro docente y no docente.
- c.- Promover actitudes positivas que favorezcan la solidaridad, las actitudes no sexistas y que refuercen los comportamientos y valores democráticos, mediante el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- d.- Orientar, educar y sancionar cuando sea preciso para prevenir situaciones más conflictivas.
- e.- Prevenir situaciones de maltrato y violencia entre el alumnado, localizando en el acto las conductas contrarias a las normas de convivencia, y aplicando los recursos mediadores, motivadores y, en su caso, sancionadores.
- f.- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales y de resolución democrática de conflictos, (Difusión y conocimiento de la normativa y recursos de convivencia).
- g.- Mejorar la gestión del aula por parte del profesorado (Comunicación, motivación y respuesta adecuada e inmediata a la disrupción en el aula).
- h.- Disminuir el grado de absentismo y los retrasos injustificados.

Se dispondrá de una estrategia planificada para sensibilizar, informar, comprometer y responsabilizar a toda la comunidad educativa en el desarrollo del plan de convivencia (PAT, Aula EVAGD, Claustro, ...).

Por último, se analizará el impacto de las medidas implementadas en el Plan en cuanto a la mejora de la convivencia en el centro, identificando aquellas que requieren una modificación para favorecer el logro de los objetivos propuestos.

Se adjunta en anexo el Plan de Convivencia con mención expresa a las normas de convivencia y a los derechos y deberes del alumnado.

8.4.- Plan de Autoprotección.-

El Plan de Autoprotección se realiza a raíz del informe emitido por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha 1 de agosto de 2107, en el que se concluye que el centro, CIFP San Cristóbal, debido a la altura de evacuación con la que cuenta debía contar con un Plan de Autoprotección.

Hacemos nuestro el análisis normativo que se efectuó en el informe y que transcribimos a continuación:

“Desde el ámbito de la prevención de riesgos laborales, los empresarios tienen responsabilidad de lo que ocurre en sus centros de trabajo, en concreto sobre las medidas de emergencia que tengan implantados en sus centros de trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 20 así lo expone:

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.(...)”

Para determinar qué medidas son las necesarias y adecuadas, se debe optar entre elaborar un plan de autoprotección o un plan de emergencia.

Un plan de autoprotección implica la definición de una estructura jerarquizada para situaciones de emergencia. En un plan de autoprotección (PA) definimos cuál es la estructura de actuación ante una situación de emergencia, se analizan las posibles situaciones que pueden desencadenar de emergencia, y se define las acciones que se deben planificar cuando se desencadena una emergencia.

En contraposición, un plan emergencia no es tan amplio, ya que se centra en las actuaciones en caso de emergencia. Un plan de autoprotección contendrá entre sus apartados un plan de emergencia.

La cuestión se centra en saber cuándo es necesario redactar un Plan de Autoprotección.

Para dar respuesta a esta pregunta existe el Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección. En el anexo I encontramos las actividades que son objeto de aplicación de esa norma.

No obstante, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con normativa que también regula este tema por lo que será la que consultemos.

Esta normativa autonómica es el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su epígrafe 5, apartado C del Anexo I dice textualmente:

Epígrafe 5: Actividades docentes.

C5.1: Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios y afecte a más de 100 personas.

C5.2: Cualquier establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de

evacuación igual o superior a 14 m, o de una ocupación simultánea igual o superior a 1000 personas.

Entendiendo por altura de evacuación la altura entre la cota más alta ocupable hasta la cota de salida a espacio exterior seguro.

Concluye el informe determinando que el centro, CIFP San Cristóbal, debido a la altura de evacuación con la que cuenta (>14 mts) debe contar con un Plan de Autoprotección, documento que se termina realizando por un Técnico Redactor autorizado y con acreditación profesional por parte de Protección Civil Autonómica.

Se adjunta en anexo el Plan de Autoprotección.

9.- PROYECTOS DE CENTRO.

9.1.- Estaciones de medida didácticas para el análisis del recurso eólico y el uso de equipos de seguridad para el ascenso y descenso en aerogeneradores.

Por necesidades docentes, el objetivo del presente proyecto es dotar al Centro de tres estaciones de medida didácticas que sirvan como herramientas para cumplir con los resultados de aprendizaje indicados en el apartado anterior, así como con los contenidos básicos del Ciclo Superior de Energías Renovables.

Las estaciones se ubicarán en la cubierta del edificio, tal y como se indicará en los siguientes apartados.

Con estas estaciones los alumnos podrán trabajar con todos los parámetros de una campaña de viento real, así como realizar trabajos en altura familiarizándose con las técnicas y el uso de equipos de seguridad utilizados para el ascenso y descenso, tanto a este tipo de torres como de los aerogeneradores asemejándose la situación a la realidad.

Las estaciones de medida también podrán ser utilizadas en otros ciclos formativos que se imparten en el Centro, como pueden ser el de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y el de Robótica Industrial. A fin y al cabo la estación de medida no deja de ser un soporte cargado de instrumentación (anemómetros, veletas, temperaturas, presiones, etc.) cuyas lecturas se envían a un data logger, controlador o PLC.

9.2.- Implementación en el centro de acciones de Convivencia, Mediación e Igualdad.

La idea del presente proyecto surge por la necesidad de atender desde el ámbito de la globalidad y legalidad impuesta por la Consejería de Educación, la implementación de los planes de convivencia, mediación e igualdad que ya se encuentran incorporados en la planificación del CIFP, haciéndose preciso disponer por imperativo legal “de un equipo técnico para la gestión de la convivencia escolar, con el fin de atender las necesidades y demandas de los centros, optimizando, desde una gestión integradora, los recursos, programas, normativas, proyectos, etc. e incorporando iniciativas que vinculan las acciones de los servicios centrales con las realizadas por los centros. Todo ello con el fin de lograr una mirada integradora y sistémica hacia la convivencia escolar que se traduzca en la implementación en los centros de un modelo de convivencia positiva con efectividad en las tasas de éxito escolar, de titulación y en las de idoneidad, en el desarrollo de las competencias y en el abandono escolar”

Para todo ello se estima necesario contar con la creación de un EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVIVENCIA, MEDIACIÓN E IGUALDAD, con el objetivo de que la convivencia dentro

de un buen clima de trabajo, la igualdad y la pacífica resolución de los conflictos, se conviertan en cuestiones reales en todos los ámbitos de la vida. Para conseguir dichos objetivos se hace preciso actuar en el ámbito organizativo, pedagógico y curricular, implantando en el centro proyectos coeducativos que contribuyan a la educación integral del alumnado y a generar condiciones que faciliten los mismos.

Así, nuestro lema será: “Aprender a gestionar los conflictos en igualdad nos ayuda a convivir en un clima seguro y saludable”.

En la actualidad se hace necesario que la Comunidad Educativa se comprometa a hacer efectiva la mejora y mantenimiento de un ambiente escolar adecuado tanto en el centro como en las aulas, promoviendo un clima de convivencia positivo. Para ello, se deben incorporar medidas dirigidas a potenciar el bienestar social entre los miembros de la comunidad educativa, la responsabilidad del profesorado y de los demás miembros que integran aquella, introduciendo elementos que ayuden a hacer efectivo, dentro de un plan de igualdad, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes, con la colaboración de las familias y del conjunto de la sociedad.

Con base en una cultura de la paz y de prevención de la violencia, ha de integrarse plenamente en el centro herramientas que estén al servicio de la solución dialogada de los conflictos, con implicación directa y compensación/restauración del mal causado, lo que implica llevar a la práctica un procedimiento que se conciba como una oportunidad para “formar en el conflicto”, sustentado en el paradigma “yo gano-tu ganas” y basado en la autogestión del conflicto, asumiendo responsabilidades como parte de la gestión y la consecuente reparación responsable del daño causado, como alternativa al modelo tradicional disciplinario basado en el uso del castigo o la sanción disciplinaria.

Nuestra obligación como docentes va dirigida a impulsar y propiciar el desarrollo integral del alumnado del centro en igualdad, propiciando la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de competencia dentro del centro, evitando modelos culturales sustentados en valores androcéntricos.

Por ello, se hace necesario implementar la convivencia pacífica, en igualdad, como parte integrante de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, transmitiendo a los miembros de la Comunidad Educativa la necesidad de formar en tal sentido, como base fundamental para lograr el éxito de nuestro alumnado para la vida

Las razones que motivan la creación de dicha Unidad se concretará en dar respuesta a los siguientes aspectos:

- Cooperación y apoyo para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas, abordando los aspectos educativos y formativos para que alcancen su máximo potencial.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la coeducación y prevención de la violencia de género, y dinamizar medidas propuestas que favorezcan la convivencia, la igualdad y la pacífica resolución de conflictos.
- Formación, asesoramiento y coordinación al profesorado a fin de facilitarles la labor en la construcción de la convivencia en igualdad en todos los ámbitos de la práctica docente.

- Formación, asesoramiento y coordinación al alumnado a fin de facilitarles herramientas que les ayuden a resolver conflictos de forma pacífica en el centro escolar dentro de un ámbito basado en la igualdad, desarrollando sus competencias diagnósticas, interactivas y organizativas.
- Revisión y supervisión de la documentación del centro a los fines de integrar un lenguaje inclusivo.
- Análisis y seguimiento de la implantación de la convivencia, mediación e igualdad en el centro velando por la existencia de una igualdad real entre mujeres y hombres.
- Dar cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a:

CONVIVENCIA

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se regula la convivencia a través del proyecto educativo del centro. Estableciendo como función del profesorado la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10 de diciembre),

Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se reconoce el derecho del profesorado a recibir, por parte de la administración educativa la formación en materia de convivencia que se establezca en la normativa específica y en los términos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

También establece que el equipo directivo debe garantizar el ejercicio de la mediación, incorporando la figura de los equipos de mediación y determinando en el plan de convivencia la concreción de este procedimiento.

MEDIACIÓN

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo) modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que establece como principio la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

De igual modo se indica expresamente en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10 de diciembre), incluido en sus principios y fines, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar

Orden de 27 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 130, de 8.7.2014).

IGUALDAD.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género,

Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada

parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto, en su artículo 23.9).

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, de 23 de marzo, en su artículo 24).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres (BOC nº 45, de 5 de marzo, Capítulo I del Título II).

Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, donde se establece que el centro educativo velará por el cumplimiento y aplicación de las medidas de iniciativas educativas destinadas a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Por todas estas razones, nuestro servicio de orientación profesional y asesoramiento evoluciona hacia un modelo de convivencia más integral, capaz de atender las necesidades del centro y del alumnado. Estaremos conectados con las circunstancias personales y sociales de los alumnos, así como con la Comunidad Local.

Asimismo, estaremos estrechamente conectados a las redes de servicios colaterales tanto de carácter personal, como social y educativo. Así será posible poner en común conocimientos, experiencias y recursos multidisciplinares.

Consideramos, la responsabilidad del sector público para acordar<A[acordar|conceder]> las normas mínimas de convivencia, basadas en criterios de igualdad, con capacidad de resolver los conflictos de forma pacífica con la finalidad de integrar al alumnado para que formen parte y colaboren en una sociedad de la paz.

9.3.- Entre Fogones.

La gran importancia que supone para Canarias el buen funcionamiento del sector turístico implica no sólo el desarrollo y consolidación de la estructura empresarial de dicho sector, clave en el desarrollo de la región, sino la búsqueda constante de elementos para innovar y optimizar al máximo las posibilidades de esta industria, una necesidad imperativa en una época como la nuestra, de máxima competitividad, signo característico de nuestro mundo global.

En este sentido, el CIFP San Cristóbal y el CAAM, puede erigirse en esa parte que ayude a los alumnos a ver las cosas desde otro punto de vista, optimizando así su formación.

La búsqueda de constantes metodologías de interacción con el alumnado, público e instituciones con las que puede ser afín, de cara a acercar el arte de nuestra época con una mayor efectividad.

Esto nos lleva a la definición de este taller, el elemento que unifica todas las instituciones y su capacidad para trabajar juntas: la creatividad.

Las artes plásticas y la gastronomía son dos de esos campos. El primero se basa en el desarrollo de un lenguaje inherente a la naturaleza del ser humano, el arte, y en el estudio y desarrollo de los múltiples recursos artísticos que las personas usamos desde pequeños, y hemos usado desde la prehistoria, para reflejar en diferentes géneros artísticos nuestra particular visión del mundo en que vivimos. La segunda nos habla en principio de los modos que usamos para dar respuesta a una necesidad vital como es la de alimentarse, pero más allá de este principio básico, la gastronomía también maneja recursos para su desarrollo en los que la creatividad es clave, y que perfectamente

pueden equipararse a los recursos formales y estéticos de una obra de arte.

El CIFP San Cristóbal propone con este curso impulsar la excelencia y la innovación, reconociendo el esfuerzo de los alumnos que reciban este curso/taller para que sean partícipes de la imagen del sector, creando nuevos productos que diversifiquen la oferta y que contribuyan a un turismo de calidad. Pretendemos crear estrategias de mejora y ayudar así a la evolución de este mercado desde el conocimiento, el análisis y creatividad.

Aprovechando los puntos en común de las dos instituciones ya que aunque cada uno tiene su autonomía, convergen sin embargo por su labor educativa y su búsqueda por la generación de recursos creativos, desarrollan el curso-taller “*ENTRE FOGONES: la cocina en la Colección del CAAM*”, un proyecto en el que se explorarán los procesos creativos y la confluencias entre las artes plásticas y la cocina a partir de un punto de origen: los fondos de la Colección del Centro Atlántico de Arte Moderno-CAAM.

“Entre Fogones” lleva desarrollándose como un proyecto consolidado desde 2016 a través de dos ediciones. En los dos casos se planteó desde el principio como un proyecto global con dos fases relacionadas entre si, una primera teórica y una fase práctica. El cuerpo teórico estuvo conformado por un ciclo de charlas a los alumnos implicados, impartidas en el CAAM por el historiador Daniel Paunero, en las que partiendo de obras pictóricas de la colección del CAAM, se buscaron puntos en común entre las artes plásticas y la gastronomía atendiendo a una serie de principios generales que los relacionan: el color, la forma, la textura y la abstracción o la idea.

El segundo bloque se configuró a partir de las ideas resultantes del primero, de modo que los alumnos y profesores del CIFP San Cristóbal, (Alejandro Pérez Martín, Fuensanta Barrera Sicilia y Belén Chacón Giménez) coordinados y asesorados por el restaurador y creativo Amador García, convirtieron en las cocinas de su escuela tres de las obras del CAAM en un menú completo con sus platos entrante, principal y un postre final.

9.4.- Gestión Medioambiental.

El objetivo de este proyecto es el de conseguir la concienciación y sensibilización medioambiental de toda la comunidad educativa, inculcando valores ambientales y respeto al medioambiente, pretendiendo ser referente en sostenibilidad para la sociedad en general, y en particular para otros centros educativos, así como para las empresas que colaboran con nosotros.

9.5.- Coordinación Erasmus +.

El proyecto de internacionalización del centro tiene como objetivo la relación con empresas y centros de otros países para facilitar el intercambio de conocimientos, metodologías y estrategias de todos los miembros de la comunidad educativa y ampliar las opciones de empleabilidad del alumnado. Se contemplan colaboraciones y acuerdos bilaterales con todos los países del mundo, principalmente con los establecidos en el Plan Europeo y los cercanos geográficamente como son los del territorio Africano.

Gran parte de la internacionalización se trabaja a través de los Proyectos Erasmus siguiendo las líneas establecidas por las directrices Europeas, en especial la mejora de competencias profesionales, intercambio de metodología y la potenciación de la interculturalidad. Se busca la transmisión de los beneficios y compromisos del proyecto a toda la Comunidad Educativa.

9.6.-Proyecto de Prevención de Riesgos Laborales (Coordinación PRL)

El proyecto busca impulsar una línea estratégica de la Dirección General de Personal para la implantación en los centros de la figura del Coordinador/a de Prevención de Riesgos laborales, donde tendrá encomendada la participación en la vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del centro, promover la implantación de las medidas preventivas que se determinen, colaborar en la extensión de una auténtica cultura preventiva y de autoprotección entre toda la comunidad escolar y coordinar las actuaciones en materia preventiva que se desarrollen en el centro.

Se anexan al proyecto funcional los distintos proyectos mencionados.

10.- Proyecto ENLAZA.

El centro participa en el Proyecto y asume la Coordinación de las Redes de Innovación, de Emprendimiento y de Información y Orientación Profesional

10.1.- Red de Innovación.

La innovación tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y creatividad como elementos esenciales en el desarrollo económico sostenible de un país.

La cultura de la innovación debe impregnar todas las escalas del sistema productivo y de la sociedad. En este sentido tiene una función esencial el ámbito educativo y formativo que debe entender la innovación en una doble vertiente. Por un lado, como innovación didáctica, principio en el que se sustente la modernización de la propia FP como enseñanza y, por otro lado, como innovación tecnológica que garantice la actualización de la formación específica al ritmo en que evoluciona el mercado laboral. Ambas vertientes deben minimizar los tiempos para garantizar una formación competitiva y polivalente..

El Proyecto Enlaza, consciente de la necesidad de apostar por la innovación como pilar fundamental de la FP, diseña las iniciativas 1.4. Desarrollo de proyectos de innovación en FP y 1.5 Creación de talleres de innovación para FP, contempladas en su línea de actuación nº1. De Calidad de la Formación Profesional.

Los principios de actuación que fundamentan la Política de Innovación del Proyecto Enlaza y que constituyen el eje vertebral en el que se fundamenta este Plan de Innovación de Centro son :

- Practicar una “cultura innovadora” que impregne toda la organización y desarrolle ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras.
- Incorporar un sistema de gestión de la innovación que incluya el establecimiento de metas y objetivos anuales, asignación de recursos y planificación de acciones dentro de un proceso de mejora continua, apoyando al profesorado como verdaderos soportes de todo el proceso creativo e innovador.

- Integrar la innovación en la actividad docente promoviendo la formación del profesorado para facilitar este enfoque.
- Desarrollar procedimientos e instrumentos que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión y de nuevas metodologías en la formación.
- Promover acciones que permitan estar al corriente de las innovaciones que se producen en el área de la formación y en el de la actividad profesional del sector productivo para identificar oportunidades de mejora.
- Fomentar colaboraciones y alianzas con entidades interesadas en el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías y metodologías.
- Divulgar el conocimiento generado a través de la difusión de las mejores prácticas en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en todos los procesos de aula y de gestión del centro.

10.2.- Red de Emprendimiento.

La formación profesional tiene incorporado el emprendimiento en la totalidad de los currículos formativos que conforman su oferta formativa. Tanto la formación profesional de educación como la de empleo se ocupan de promover la cultura del emprendimiento, cada una de ellas con sus características específicas y sus puntos de coincidencia. Pero tradicionalmente, la formación profesional de educación ha enfocado el emprendimiento como un aspecto curricular académico más que como el acto en sí mismo de acometer emprendimiento y poner en marcha proyectos empresariales.

El Emprendimiento en el marco del Proyecto Enlaza se incluyen dentro de la iniciativa “2.5 Desarrollo del emprendimiento y de los viveros de empresa en los centros de FP”.

La Política de emprendimiento que guía este Plan de Emprendimiento se fundamenta en los siguientes principios de actuación:

1. Practicar una “cultura del emprendimiento” que impregne toda la organización y desarrolle ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas, las prácticas innovadoras y las iniciativas empresariales.
2. Incorporar un sistema de gestión de la emprendimiento que permita al centro el desarrollo de actividades cuyo objetivo sea la difusión, información y formación en el alumnado de las competencias necesarias para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.
3. Integrar el emprendimiento en la actividad docente analizando y proponiendo al alumnado posibles áreas de innovación y diversificación en la actividad profesional correspondiente al sector en el que se encuentra el alumnado.
4. Promover acciones entre las familias profesionales que permitan encuentros del alumnado en actividades interdisciplinarias de desarrollo de ideas de mejora e innovación aplicadas a la actividad empresarial de los diversos sectores económicos de Canarias.
5. Desarrollar procedimientos e instrumentos que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas empresariales.
6. Fomentar colaboraciones y alianzas con entidades interesadas en el desarrollo de iniciativas emprendedoras por parte del alumnado.

7. Promover la creación y desarrollo de viveros de empresas en el centro y la colaboración con otras entidades en la gestión de viveros de empresas externos.

10.3.- Red de Información y Orientación Profesional.

El Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) elabora el Plan de Información y Orientación Profesional. (Punto 8 del presente documento).